

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ MM/ TSC/ VA/ mmg



0- 4103



DECRETO EXENTO N° 6913 /

CAUQUENES, 25 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$253.310.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ILSE ARAMS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2271	Marisol Moraga Diaz	86450	baucher	Rene Rivera	142.410
2	2226	Carlos Jara Almendras	1190434-3	25456707	Marta Puga Salfate	31.040
3	2272	Daniel Marin Lizana	4603890-8	25507050	Daniela Alvares Reyes	79.860
					Total	253.310

0-4/03

[illegible]

CAUQUENES,

28 SET 2018

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$71.890.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004. **"Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2229	Rosa Leal Leal	182245-4	25298018	Erminda Rebolledo	12.340
2	2230	Silvia Valdes Garrido	695464-2	25397626	Silvia Valdes Garrido	24.450
3	2161	Isaias Cancino Diaz	60050846-6	25298004	Isaias Cancino Diaz	35.100
					Total	71.890

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOP/ MM/ MSA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 6905 /

CAUQUENES, 25 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la Republica y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$97.800., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2274	Marta Muñoz Contreras	3453646	198937965	Marta Muñoz Contreras	50.800
2	2275	Hugo Salgado Suazo	4358043	197975483	Hugo Salgado Suazo	26.100
3	2226	Carlos Jara Almendras	3456342	197900038	Marta Puga Salfate	20.900
					total	97.800

50/11 10

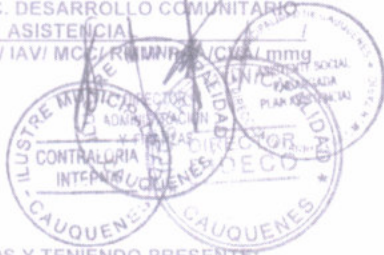
PLAN ASISTENCIAL UNIVALLE
JCMR/ IAV/ MOD. BMM/ E-001



CAUQUENES.

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMMNR/ CSM/ mmg



0- 4107



DECRETO EXENTO N° 6907/

CAUQUENES, 25 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$127.827., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2303	Cherie Suazo Baera	4422413	198302598	Alicia Baera Diaz	33.300
2	2309	Teresa Alarcon Aravena	3452468	197785620	Ramon Alarcon Alegria	58.300
3	2310	Carmen Marquez Salgado	3413316	199118356	Ana Alvear Alvear	36.227
					total	127.827

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCMR/ MPA/ MPA/ mmg



0-4208



DECRETO EXENTO N° 7024,

CAUQUENES, 28 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$197.582.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1830	Paula Yañez Manriquez	4178760	195503904	Cristian Pereira Aqueveque	30.882
2	1739	Maria Gutierrez Garcia	4414656	195290400	Maria Gutierrez Garcia	12.900
3	2006	Fabiola Henrriquez Diaz	9606011	196636258	Constructora Independencia	32.700
4	2007	Cecilia Casanova Gutierrez	3451702	195116053	Rene Rivera	60.000
5	2008	Elizabeth Aravena Gomez	3492622	193439828	Victor Aravena Faundez	61.100
					total	197.582

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAVI/ MOP/ MINVU/ MINSA/ MINAG/ MINAGRO/ MINRE
MOP/ MINVU/ MINSA/ MINAG/ MINAGRO/ MINRE



0-4202



DECRETO EXENTO N° 7015

CAUQUENES,

28 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$161.853., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ALSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Pares.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN. SUSTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2087	Alicia Irribarra Alarcon	3435877	198237809	Alicia Irribarra Alarcon	41.053
2	2134	Jessica Preter Preter	4087334	196655294	Elia Barra Aravena	77.500
3	2139	Lorena Saavedra Pereira	4181701	198223973	Elisa Jara Amigo	43.300
total						161.853

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
C. DESARROLLO COMUNITARIO
ASISTENCIAL

PROCESO DE ATENDIMIENTO
R/IAV MCGE/0001-98

SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
Y FINANZAS

CONTRATACION INTERNA

CAUQUENES

Nº 707
28 SET 2018

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$98.010.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelacion de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004. **"Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**.



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2091	Maria Orellana Lara	60079095	baucher	Maria Orellana Lara	60.000
2	2198	Maria Martinez Aravena	871087-2	25215755	Maria Martinez Aravena	38.010
					Total	98.010

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO



0-4207



DECRETO EXENTO N° 70231
CAUQUENES, 28 SET. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2130 de fecha **17 de agosto de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Pago, Antecedentes de Médicos, finiquito de trabajo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$109.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA ANA VELOZO RIVAS**, aporte en compra de parches necesarios para bomba de insulina, siendo el Proveedor seleccionado **COMERCIAL KENDALL CHILE LTDA RUT: 77.237.150-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales. Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ SMM/ DCM/ SMO



0-4021



DECRETO EXENTO N° 70221

CAUQUENES,

28 SET. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial. "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° 2200 de fecha 24 de agosto de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización de óptica, Declaración jurada simple, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$144.600., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): EMA DEL CARMEN MACAYA LANDERO, siendo el Proveedor seleccionado RED OPTICAS S.A RUT: 76.576.900-0

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 1
JCMR/ IAV/ MOP/ RM/ FOM/ CY/ H/ R/ H/ Q



0-4206



DECRETO EXENTO N° 7019

CAUQUENES, 28 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial. "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2148 de fecha 22 de agosto de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, declaración jurada, carta poder, boletas de honorario, ingreso N° 815, Certificado N° 23, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): DENISSE ALEJANDRA FUENTES ALDANA, 16.292.840-6, domiciliada en Población el esfuerzo calle salinas #682, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561669454, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGC/ RMC/ RMC/ CY/ mmg



0-4200



DECRETO EXENTO N° 7021

CAUQUENES, 28 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$164.181.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2232	Ana Torres Martinez	4394802	198861786	Ana Torres Martinez	45.200
2	2231	Margarita Videla Apablaza	4343650	198185510	Marcela Peña Suarez	27.528
3	2229	Rosa Leal Leal	4227791	198930120	Erminda Rebolledo Aravena	27.000
4	2233	Maria Gaete Canales	3414341	199198940	Maria Gaete Canales	64.453
					total	164.181

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MTC/ RMW/ P. C. C. / mmg



2-5110
DECRETO EXENTO N° 6915

CAUQUENES,

25 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° 2311 de fecha **06 de septiembre de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, ingreso N°1416, Antecedentes de Medicos, certificado de cotizaciones, declaración jurada simple, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$80.940., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VIRGINIA DEL PILAR DIAZ DOMINGUEZ**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado FONASA RUT: 61.603.000-0.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subítem 24-01-007-004 "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0- 4104



DECRETO EXENTO N° 6914
CAUQUENES, 25 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$248.224.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS YLCHEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2302	Alicia Vasquez Moraga	1037526-6	25437085	Alicia Vasquez Moraga	59.120
2	2284	Macarena Diaz Alarcon	4766521-3	25449001	Macarena Diaz Alarcon	49.390
3	2236	Massiel Hernandez Espinoza	60079053-6	25372059	Obras especiales navarra	56.280
4	2301	Estefany Muñoz Perez	60121335-4	25192017	Juan Muñoz Plaza	83.434
					Total	248.224

4104

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RUT/ 71.457.900-2 mmg



4249
DECRETO EXENTO N° 7049

CAUQUENES,

02 OCT. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2334 de fecha 12 de septiembre de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes de Médicos, interconsulta, programa de Fonasa, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$1.200.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **TERESA DEL PILAR RIVAS TORRES**, aporte en cancelación de cirugía oftalmológica, siendo el Proveedor seleccionado **FUNDACION OFTALMOLOGICA LOS ANDES** RUT: 71.457.900-2.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.